

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 30 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 24 de Agosto de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 3.ª 1/2 brigada, D. Enrique Rodeiro.—Imaginaria, el Teniente Coronel del número 72, D. Fernando Lopez Beabe.—Hospital y provisiones núm. 72, 3.ª Capitán.—Vigilancia de día, núm. 72, 1.ª Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Sección 3.ª

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 2.ª clase de la cárcel pública de Davao, dotada con el sueldo anual de pfs. 120 pesos; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los matrimonios que deseen solicitar, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General, concediéndose para ello un plazo de diez días que se empezará a contar a partir de esta fecha.

Manila, 22 de Agosto de 1894.—J. J. Bolivar.

REAL AUDIENCIA DE MANILA

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en decreto de 14 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz suplente de la Isabela de Basilan a D. Mónico Mallari, propuesto en primer lugar de la terna.

Manila, 21 de Agosto de 1894.—Lanusa.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 14 del actual, ha señalado el día 26 de Setiembre del corriente año a las diez en punto de su mañana y en el salon de actos públicos de la misma Intendencia, para la subasta en venta de la lancha de vapor «Adela» y sus enseres, procedentes de la Dirección de Sanidad de este puerto, bajo el mismo tipo que rigió en la anterior, ó sea por la cantidad de pfs. 737'35 en progresión ascendente, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 178 correspondiente al día 28 de Junio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en esta subasta.

Manila, 18 de Agosto de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 14 del actual, ha señalado el día 26 de Setiembre del corriente año a las diez en punto de su mañana y en el salon de actos públicos de la misma Intendencia para la venta en subasta pública del solar, fábrica y materiales existentes en el derruido edificio que fué Administración de H. P. de Pasig, bajo el mismo tipo que rigió en la anterior ó sea por la cantidad de pfs. 2173'41 en progresión ascendente, y con entera sujeción al pliego de condiciones

inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 190 correspondiente al día 10 de Julio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en esta subasta.

Manila, 18 de Agosto de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las obras municipales ejecutadas por la Dirección de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 1.ª quincena del presente mes.

Construcción de los tramos y rampas del puente del general Blanco.

Continuase los trabajos.

Construcción de los tramos y rampas del puente de Maura.

Siguense los trabajos.

VIAS PUBLICAS.

1.º Distrito: Intramuros.

Cubriendo baches con piedra machacada y grava y limpiando cunetas en las calles de Palacio, Anda, Cabildo, Sta. Potenciana, Magallanes, Solana, Real, Victoria, San Juan de Dios, Puerta de Isabel 2.ª, Plaza de Aduana, Palacio, Paseo de Maria Cristina, en el arreglo de la rasante de la Escuela municipal de niñas.

2.º Distrito: Binondo y Trozo.

Se continuó extendiendo piedra machacada y grava en las calles Nueva, Sacristía, San Jacinto, Gándara, Soler y Izquierdo, y continuando en el arreglo deladoquinado en el Pasaje de Perez y calle del Rosario.

3.º Distrito: Sta. Cruz.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava, limpiando cunetas en las calles de San Pedro, Salcedo, Dulumbayan, Carriedo, Quictan, Bilibid, Platea, Alcalá y Echagüe.

4.º Distrito: Tondo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles Gagalaño, Lemery, Tutuban, Soler, Sien, Sande, Paseo de Azcárraga, Raja Matandá é Ilaya.

5.º Distrito: Quiapo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Sta. Rosa, Globo de Oro, Narzagaray, Crespo, Bilibid, Iris, Plaza del Carmen.

6.º Distrito: S. Miguel.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Uli-Uli, Avilés, Malacañan, General Solano, S. Miguel y S. Rafael.

7.º Distrito: Sampaloc.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Gaztambide, Aviés, Sulucan, Alix, Guipit y San Roque.

8.º Distrito: S. Fernando de Dilao.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles del Marqués de Comillas, S. Gregorio, Herran, Vives, Paz y Noza'eda.

9.º Distrito: Ermita.

Se continuó en el terraplen de la calle de Isaac Peral, cubriendo baches con piedra machacada y grava en las calles Real, Observatorio, Concepción, Marqués de Comillas, Malosac y Nueva.

10. Distrito: Malate.

Se limpiaron cunetas en las calles de la Herran, Nueva y Real.

11. Distrito: S. Nicolás.

Se limpiaron cunetas en las calles de Príncipe, Lavarezas, Asunción, Urbiztondo, S. Fernando, Madrid, Caballeros, Capitanía y Elcano.

Lo que de orden del Sr. Alcalde se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 22 de Agosto de 1894.—Bernardino Marzano.

2.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1894.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 9 al 15 del mes de Agosto de 1894, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN METALICO	Existencia al fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2 211 724	30	8746	48	2 220 470	78	8315	6861	2 212 155	6421
Sin interés.	180304	71 41	213	43	180518	16 41	6966	1451	178552	01 41
Necesarios.	608090	58 71	137850	53	508090	53 71	138161	53	508090	33 71
Voluntarios.	7 048 055	67 41	709	53	7 180 916	19 41	2160	2160	7 04 454	67 41
Provisionales para subastas.	31811	02 61	709	53	328316	02 61	155903	35 31	30450	02 61
Total de los depósitos en metálico.	9 374 996	25 51	147609	40	10 122 605	65 51	155903	35 31	9 966 702	30 21
DEPOSITOS EN EFECTOS										
Necesarios					48527	70			48527	70
Provisionales para subastas									48527	70
Total de los depósitos en efectos.					48527	70			48527	70

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA EN CAÑACAO.

Con superior aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este Apostadero, se anuncia al público, que el 12 de Septiembre próximo a las diez de su mañana se sacará a segundo concurso el urgente suministro de los efectos, ropas y utensilios necesarios en este Hospital en reemplazo de los inutilizados durante el 3.º Trimestre de 1893-94 con estricta sujeción al anuncio, pliego de condiciones y relación valorada insertos en la Gaceta de Manila núm. 195 de 15 de Julio último.

Cañacao, 21 de Agosto de 1894.—Domingo Leon Bosdo,

Manila, 16 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Opciones, Juan Garfajo.

progresión ascendente de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos, cincuenta céntimos (pfs. 2425.50) anuales, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 169 correspondiente al día 19 de Junio de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de siete mil setenta y dos pesos, ochenta y cinco céntimos (pfs. 7.072.75) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 100 correspondiente al día 11 de Abril de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 1.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos noventa y tres pesos, cincuenta y nueve céntimos (pfs. 733.59) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 440 correspondiente al día 23 de Abril de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Tayabas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil quinientos veintisiete pesos, diez y siete céntimos (pfs. 1537.17) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* correspondiente al día 16 de Marzo de 1890, señalada con el núm. 75.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en

progresión ascendente de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos, cincuenta céntimos (pfs. 2425.50) anuales, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 169 correspondiente al día 19 de Junio de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Bulacan, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil quinientos siete pesos, ochenta y ocho céntimos (pfs. 4507.88) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 699 correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Morong, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos noventa y siete pesos, ochenta y dos céntimos (pfs. 397.82) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 35 correspondiente el día 4 de Febrero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Negros Oriental, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de la Isla de Siquijor, bajo el tipo en progresión ascendente de cuarenta y ocho pesos, cuarenta y cinco céntimos (pfs. 48.45) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 525 correspondiente al día 10 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos treinta y nueve pesos, sesenta y siete céntimos (pfs. 239.67) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Ma-*

nila núm. 662 correspondiente al día 8 de Abril de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Bulacan, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la misma, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, diez y ocho céntimos (pfs. 2498.18) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 138 correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Intendente Militar de este Distrito.

Hace saber: que no habiendo causado efecto la primera subasta en esta Intendencia en el día diez y siete del mes actual, para contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años, para el suministro á las tropas y caballos de este Ejército en Factoría de Subsistencias de este distrito, se convoca por el presente á una segunda y pública licitación, con arreglo al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores vigentes, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta dependencia á las diez de la mañana del día 26 de Setiembre próximo, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta expresada dependencia todos los días no feriados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto ó irán extendidas en papel sellado de la clase décima y con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañadas del talón correspondiente que ascenderá al cinco por ciento del total importe del servicio hecho en la Caja de depósitos de esta Capital. Además deberá acreditarse la capacidad legal del proponente todo ello con arreglo á lo estipulado en las condiciones 18.ª y 19.ª del pliego para este servicio.

Manila, 18 de Agosto de 1894.—Manuel Valdivielso.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones para contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años, para el suministro á las tropas y caballos de este Ejército, se comprometo á hacer dicho suministro con sujeción al expresado pliego á los precios siguientes.

	Pesos.	Cént.
<i>En Manila.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
Por cada id. de palay, tantos id. tantos id. en id.	»	»
<i>En Ponapé.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Yap.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Puerto Princesa.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Soló.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Collabato.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Parang-Parang.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Manila.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»

En Tukuran.
 Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra. » » »
En Misamis.
 Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra. » » »
En Iligan.
 Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra. » » »
 Por cada id. de arroz, tantos id. tantos id. en id. » » »
En Cavite.
 Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra. » » »
 Y para que sea válida esta proposición se acompaña el correspondiente talon de depósito.
 Fecha y firma del proponente.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.
 Hace saber: que debiendo contratarse el derribo y trasporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, según lo dispuesto en la Real Orden de 14 de Mayo de 1892 y orden del Excmo. Sr. Intendente Militar de este Distrito fecha 20 de Julio último, se convoca por el presente á una pública y formal licitación con arreglo al Reglamento de contratación para los servicios del Ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881, y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de obras de 14 de Junio de 1873, bajo los planos, condiciones facultativas, económico-facultativas y legales consignadas en los pliegos que están de manifiesto, así como también los de precios límites, en la Comisaría de Guerra Interventora del Material de Ingenieros, sita en la calle de Sta. Potenciana núm. 13, Parque de Ingenieros, todos los días no feriados de 10 á 12 de la mañana.
 La subasta se celebrará en el espresado Establecimiento el día 4 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana.
 Los licitadores acompañarán á sus proposiciones la Cédula de vecindad ó patente y para los Extranjeros el pasaporte.
 Las proposiciones se hallarán extendidas en papel del sello 10.º sin respaduras ni enmiendas, conforme al modelo que se estampa al pie de este anuncio y acompañadas de las Cartas de pago que acrediten haber hecho los depósitos previos de que trata la condición 5.ª del pliego de condiciones legales.
 Manila 22 de Agosto de 1894.—Manuel Biedma.

MODELO DE PROPOSICION.
 D. N. N. vecino de Calle núm. enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas, económico facultativas y legales y de los precios límites para contratar el derribo y trasporte al sitio que se designe dentro del solar de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio al precio de centavos de peso (en letra) el metro cúbico
 Y para que sea válida esta proposición se acompaña el talon de depósito correspondiente prevenido en la condición 5.ª del pliego de condiciones legales.
 fecha y firma.

ARTILLERIA MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE FILIPINAS.
 Debiendo celebrarse á las diez de la mañana del día 25 de Septiembre próximo, subasta pública para la venta de 27964'849 kg. de hierro en piezas inútiles, 100.000 kg. de plomo en galápagos y 25.000 kg. de latón en vainas inútiles se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar ante la Junta Económica de este establecimiento. Las proposiciones deberán estar extendidas en papel del sello décimo, y entregarse en pliegos cerrados media hora antes de empezar la subasta al Presidente del Tribunal, y serán acompañadas del documento que acredite haber ingresado en la Caja de depósitos el 5 p^{cs} del valor total de los efectos que pretenden adquirir.
 El pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha junta todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana, y las proposiciones han de ser redactadas indispensablemente con arreglo al modelo que se acompaña á continuación.
 Manila, 20 de Agosto de 1894.—El Capitan Secretario, José Bernabén.—V.o B.o—El Coronel Presidente, Pellicer.

MODELO DE PROPOSICION.
 El que suscribe vecino de con cédula personal que presenta señalada con el número enterado del anuncio inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital y del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 27964'849 kg. de hierro en piezas inútiles, 100.000 kg. de plomo en galápagos y 25 000 kg. de latón en vainas inútiles que ha de celebrarse en la Maestranza de Artillería de esta

plaza, se compromete á adquirir tantos kgs. de hierro plomo ó latón por la cantidad en junto de tantos pesos y céntimos (en letra) acompañando al efecto el documento que acredita haber hecho el depósito en garantía de oferta.
 Fecha y firma del proponente.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.
 D. José Gregorio Pozuelo y Poc, huérfano de Don Salvador y de D.a Pabla; D. Gonzalo Tuason, apoderado de D. Apolinar del Rato, tutor de los menores D. José y D. Olimpio Rato; D. Estéban del Valle, Teniente 2.º cesante del Cuerpo de Carabineros; D.a Victoria Vinluan, viuda de D. Pablo Ferraz, se servirán presentarse en esta Intervención general y Negociado de Clases Pasivas para entrarles del asunto que les interesan.
 Manila, 17 de Agosto de 1894.—El Interventor general, Ricardo Carrasco y Moret.

EL VARADERO DE MANILA.
 COMPAÑIA ANÓNIMA.
Balance de cuentas cerrado en 31 de Julio de 1894.

ACTIVO.	
Costo del Establecimiento.	pfs. 391.553'93
Buques en construcción.	4.840'04
Embarcaciones menores.	4.363'13
Créditos á cobrar.	21.297'42
Gastos generales.	11.825'97
Depósito en el Banco.	14.414'78
Almacén.	147.501'55
Caja.	884'38
	<u>pfs. 596.681'20</u>
PASIVO.	
Ganancias y Pérdidas.	1.014'08
Capital.	450.000'00
Banco Español-Filipino.	94.000'00
Fondo de reserva.	18.135'95
Operaciones de Varadero.	26.912'14
Obligaciones á pagar.	4.479'03
Dividendos pendientes.	2.140'00
	<u>pfs. 596.681'20</u>

S. E. ú O.—Manila, 31 de Julio de 1894.—El Agente general, Rafael Reyes.

JUNTA PROVINCIAL DE ALBAY.
 La Junta provincial de Albay en sesión de 5 del actual acordó, que la plaza de Seretario de la misma, dotada con el haber anual de *mil quinientos pesos*, se provea por medio de concurso dándose, para solicitarla, un plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la *Gaceta de Manila*.
 Los que aspiren al desempeño de dicha plaza, deberán dirigir sus instancias documentadas, al Gobernador Civil Presidente de la Junta, haciendo constar los extremos siguientes:
 Ser españoles; mayores de 25 años; estar en el pleno goce de sus derechos civiles; sus servicios al Estado, la provincia ó el Municipio, con declaración de no haber sido objeto de expediente administrativo ni haber sido procesados judicialmente; y los títulos académicos con que se hallen investidos.
 En vista de las instancias presentadas, la Junta elegirá al que acredite mayor aptitud y servicios y el elegido quedará sujeto á las Leyes generales de los funcionarios del Estado y á los Reglamentos especiales vigentes á que en lo sucesivo se redacten.
 Albay, 18 de Julio de 1894.—El Seretario accidental, Florencio Magdaraog.

Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.
 Por el presente, cito, llamo y emplazo á Miguel Candaba, natural de Abra de Ilog vecino de Sta. Cruz, de 19 años de edad, de estado soltero, criado que fué de D. Juan Marquines, de estatura regular, color moreno, è hijo de Prudencio y de Cipriana Romero, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *«Gaceta oficial de Manila,»* se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia al objeto de responder á los cargos que contra Miguel Candaba resultan en la causa núm. 5933 que instruyo por estafa, apercibiéndole á su vez que de no verificarlo así será declarado rebelde á los llamamientos judiciales, parándole en consecuencia los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.
 Asimismo ruego y encargo á todas las demás autoridades y agentes de justicia procedan á la aprehensión y captura del llamado por este edicto quien deberá ser remitido en su caso á este Juzgado.
 Dado en Manila, Juzgado de primera instancia del Distrito de Quiapo, á 18 de Agosto de 1894.—Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí, Plácido del Barrio.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Quiapo Logramonte, natural de Binangonan de Sta. Cruz, de 20 años de edad, de estado soltero para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto *«Gaceta oficial de Manila,»* se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, al objeto de responder á los cargos que contra el mismo tan en la causa núm. 5951 que instruyo por estafa, apercibiéndole á su vez que de no verificarlo así será declarado rebelde á los llamamientos judiciales, parándole en consecuencia los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.
 Asimismo ruego y encargo á todas las demás autoridades y agentes de justicia procedan á la aprehensión y captura del llamado por este edicto quien deberá ser remitido en su caso á este Juzgado.
 Dado en Manila, Juzgado de primera instancia del Distrito de Quiapo, á 20 de Agosto de 1894.—Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí, Eugenio V. de Mendoza.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 6000 contra Eugenio A. ano por lesiones, se cita, y emplaza por la *«Gaceta oficial»* de esta Capital citado procesado y al ofendido Juan Mariano, estudiante y domiciliados en la calle de Sta. Cruz, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en dicha *«Gaceta,»* á efecto de comparecer en la citada causa, apercibidos que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.
 Quiapo, 20 de Agosto de 1894.—Plácido del Barrio.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Tondo en la causa núm. 6000 que se instruye contra Doroteo Engenio y otros por robo y lesiones, se cita, llama y emplaza á los señores D. José R. Hidalgo y D. Odoaldo Abad, para que en el término de 9 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *«Gaceta oficial»* de esta Capital, se presenten en este Juzgado á declarar en la espresada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Dado en el Juzgado de Tondo á 18 de Agosto de 1894.—P. Antonio Martínez.—V.o B.o, B.

Don Justo Ruiz de Luna, Juez de 1.ª instancia en propiedad del partido judicial de esta Capital de Lipa.
 Por el presente, cito, llamo y emplazo por el presente y edicto á Anacleto de Castro, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación en la *«Gaceta oficial de Manila,»* se presente en el Juzgado á responder en la causa núm. 6000 contra el mismo instruyo por rapto, apercibido que en otro caso, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Dado en Lipa á 17 de Agosto de 1894.—Justo Ruiz de Luna.

Don Vicente de Osma y Garaizabal, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Norte.
 Por el presente, edicto, cito, llamo y emplazo á la ausente Isidra Villanueva, natural y vecina de pueblo de Bacarra, para que por el término de 30 días, se presente en este Juzgado, á declarar en la causa núm. 4959 contra Máximo Oangoang, por delito de robo denunciado por dicha Villanueva, apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Dado en Laoag á 14 de Agosto de 1894.—Vicente de Osma y Garaizabal.—Por mandado de su secretario, Julio Agcailli.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia en la causa núm. 3859 por estafa, se cita, llama y emplaza al testigo ausente D. teo Galicia, natural de San Fernando de esta provincia, para que en el término de 9 días, comparezca ante este Juzgado á declarar en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo, se procederá á lo que en derecho hubiere lugar.
 Dado en Nueva Cáceres, 6 de Agosto de 1894.—Natalio Canuto.—Gregorio, Olivas.